

# POAT

## 0. ÍNDICE:

1. Marco legal.

2. Marco teórico-conceptual.

3. Objetivos Generales de la acción orientadora.

4. Actividades de tutoría y orientación por ciclos.

5. Líneas generales para la acogida del nuevo alumnado:

5.1. Líneas generales para la acogida del alumnado de nueva escolarización.

5.1.A. Objetivos.

5.1.B. Actuaciones.

5.1.C. Responsables.

5.2. Líneas generales para la acogida del alumnado inmigrante.

5.2.A. Objetivos.

5.2.B. Actuaciones.

5.2.C. Responsables.

6. Líneas generales para el tránsito entre etapas educativas: Educación Primaria – Educación Secundaria Obligatoria.

6.1. Objetivos.

6.2. Actuaciones.

6.3. Responsables.

7. Programa de seguimiento del absentismo escolar y

procedimiento de control. 8. Propuestas organizativas:

## **8.1. Distribución de funciones y responsabilidades respecto a la acción tutorial.**

**8.1.A. Funciones de la Jefatura de Estudios.**

**8.1.B. Funciones de los Coordinadores de Ciclo.**

**8.1.C. Funciones de los Tutores y Tutoras.**

**8.1.D. Responsabilidades de todo el profesorado en la acción tutorial.**

**8.1.E. Funciones del Equipo de Orientación Educativa.**

1

## **8.2. Coordinación.**

**8.2.A. Coordinación de los tutores y tutoras.**

**8.2.B. Coordinación del equipo educativo.**

**8.2.C. Coordinación y colaboración con las familias.**

**8.2.D. Organización de la tutoría con el alumnado.**

## **9. Criterios metodológicos.**

**10. Organización y utilización de los recursos personales y materiales, de los que dispone el centro, en relación con la orientación y acción tutorial.**

**10.1. Recursos personales.**

**10.2. Recursos materiales.**

## **11. Colaboración y coordinación con servicios y agentes externos.**

**12. Procedimientos y técnicas para el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas. Nota:** Para facilitar la planificación y seguimiento de las tareas derivadas de la acción tutorial, siguiendo las líneas generales marcadas en el P.O.A.T. y asesorados por el orientador/a, cada tutor/a de los distintos grupos programará anualmente:

- a) Los objetivos de la acción tutorial para su grupo, partiendo de los objetivos generales recogidos en el P.O.A.T. del centro y del análisis de las necesidades detectadas en el grupo.

- b) La programación de las actividades de tutoría a realizar con el grupo, especificando objetivos, contenidos, actividades, metodología, evaluación, temporalización y recursos.
- c) La planificación de las entrevistas y actividades con las familias del alumnado de su grupo, que se llevarán a cabo en la hora de su horario regular reservada para este fin.
- d) La planificación de las tareas administrativas y de las relativas al registro de datos personales y académicos del alumnado que conforma el grupo.

## **PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**

### **1. MARCO LEGAL.**

- o **Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo**, de Ordenación de la Educación (LOE).
- o **Ley 17/2007 de 10 de Diciembre**, de Educación de Andalucía (LEA).
- o **Decreto 338/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de 2º grado, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria, y de los centros públicos específicos de Educación Especial.
- o **Orden 28 de Agosto de 2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles de 2º grado, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria, y de los centros públicos específicos de Educación Especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- o **Decreto 213/1995 de 12 de septiembre**, por el que se regulan los Equipos de Orientación Educativa.
- o **Orden de 23 de Julio de 2003**, por la que se regulan determinados aspectos sobre la Organización y Funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa.

## **2. MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL.**

La acción tutorial es una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno se desarrolle en las condiciones lo más favorables posible. La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza-aprendizaje. Se concibe la tutoría como un recurso educativo al servicio del aprendizaje.

En el C.E.I.P. “Urbano Palma” entendemos la tutoría y orientación de los alumnos/as como una tarea de todo el profesorado y, por ello, como algo que abarca tanto las actuaciones que, con carácter más específico, desarrolla el profesor/a- tutor/a con su grupo o en la comunicación con las familias y el resto del profesorado, como aquellas otras que cada profesor/a dentro de su área lleva a cabo para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos/as.

La acción tutorial debemos definirla, por tanto, como una labor cooperativa en la que intervenimos todos los docentes con diferentes grados de implicación. Es el primer nivel de la orientación en el Centro y el más directamente relacionado con el alumno/a. Es la concreción por parte de cada docente de la actividad orientadora del Centro Escolar.

Nuestra acción tutorial se desarrollará principalmente en tres ámbitos:

- ▣ En el aula.
- ▣ En la escuela.
- ▣ En el entorno cercano del alumno/a.

En la etapa de Educación Primaria, los alumnos y alumnas tienen varios maestros/as para determinadas áreas: Lengua Extranjera, Educación Física y Educación Musical. Sin embargo, aún con esta variedad, la docencia en Primaria se basa en el principio de unidad. Un solo maestro/a se encarga de la mayor parte de las áreas, y es quien está la mayor parte del tiempo con el alumnado. Por esto es aconsejable que sea quien ejerza la tutoría del grupo.

La unidad del maestro/a de Educación Primaria para cada grupo-clase es fundamental sobre todo en el primer ciclo, ya que es importante que los alumnos/as que vienen de Educación Infantil no se encuentren desorientados ante la multiplicidad de maestros/as en su aula.

Aunque la orientación y la tutoría del alumnado sea una tarea compartida por el profesorado, la figura del profesor-tutor, como órgano de coordinación docente, sigue siendo necesaria en la coordinación del equipo educativo, en el contacto con las familias y en el desarrollo de algunas funciones específicas.

En nuestro Centro, la tutoría y la orientación tendrán como fines fundamentales los siguientes:

- a) Favorecer la educación integral del alumno/a como persona.
- b) Potenciar una educación lo más personalizada posible, que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno/a.
- c) Mantener la cooperación educativa con las familias.

Para avanzar en la consecución de estos fines contamos con herramientas como:

- a) El trabajo del profesor/a tutor/a.
- b) La actuación coordinada del equipo de profesores/as.
- c) El apoyo del Equipo de Orientación Educativa. (E.O.E.).
- d) La función orientadora de cada uno de los maestros y maestras.
- e) La cooperación de los padres y madres.

**La pluralidad de maestros/as que atienden a cada uno de los grupos de alumnos/as, la variedad de objetivos educativos y competencias básicas que se persiguen y el funcionamiento complejo del Centro son razones suficientes para determinar la necesidad de la figura del tutor/a.** Algunas de las cualidades que debe reunir un tutor/a son las siguientes:

- Mostrar coherencia entre lo que piensa, dice y hace.
- Proporcionar experiencias que no infundan ansiedad, temor o inseguridad.
- Ausencia de comentarios negativos para lograr el desarrollo positivo del concepto de sí mismo.
- Comprometer a los alumnos/as y hacerlos partícipes en el establecimiento y logro de objetivos, haciéndoles de esta manera más responsables.
- Procurar una enseñanza experimental y participativa, encauzada a desarrollar en los alumnos/as las competencias básicas.
- Hacer juicios positivos, evitar los negativos y comparaciones, resaltando los logros.
- Crear un clima de calor y apoyo en el que los alumnos/as se sientan libres para expresarse.

-Enseñarles a comunicarse, a fijarse metas razonables, a autoevaluarse de forma realista, a ser capaces de valorar y elogiar a otros, y a estar satisfechos consigo mismo.

4

Trabajaremos de modo más directo y personalizado con los alumnos y alumnas en los que observemos un nivel más bajo de autoestima o dificultad para lograr los objetivos educativos marcados.

### **3. OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTADORA.**

El **objetivo fundamental** de nuestro Programa de Orientación y Acción Tutorial es **contribuir al desarrollo personal del alumno**. Esto implica actuar en cuatro grandes ámbitos:

- a) **Enseñar a pensar** (apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje y atención a la diversidad).
- b) **Enseñar a decidirse** (orientación académica y profesional).
- c) **Enseñar a convivir** (apoyo al desarrollo social del alumno).
- d) **Enseñar a ser persona** (apoyo al desarrollo personal del alumno).

Concretando más, los **Objetivos Generales** que pretendemos alcanzar con el desarrollo de nuestro Programa de Orientación y Acción Tutorial son los siguientes:

1. Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje, favoreciendo la integración de los diferentes aprendizajes y coordinando la acción de los diferentes agentes educativos.
2. Ajustar la enseñanza a las características individuales del alumnado, previniendo las dificultades de aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como el fracaso e inadaptación escolar.
3. Favorecer los procesos de desarrollo de las capacidades de pensamiento, de aprender a pensar y de aprender a aprender, con la enseñanza de estrategias y procedimientos de aprendizaje.
4. Resaltar los aspectos orientadores de la educación, favoreciendo para ello la adquisición de aprendizajes funcionales conectados con el entorno, de modo que la educación sea “educación para la vida”, de modo que, en definitiva, se favorezca el desarrollo de las Competencias Básicas.

5. Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
6. Potenciar la puesta en marcha, seguimiento y evaluación de Adaptaciones Curriculares, Planes de Refuerzo y Apoyo Educativo, para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen.
7. Desarrollar en el alumnado un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
8. Favorecer el proceso de madurez vocacional, de la progresiva toma de decisiones a medida que los alumnos/as han de ir adoptando opciones en su vida.
9. Superar hábitos sociales discriminatorios por razón de sexo o de cualquier otro tipo, que condicionan el acceso a los diferentes estudios y profesiones.
10. Facilitar la integración de los alumnos/as en su grupo-clase y en la vida del Centro, fomentando en ellos el desarrollo de actitudes participativas.
11. Contribuir a la socialización del alumno, proporcionando una educación en valores conectada con la realidad social y comprometida con valores universales como la tolerancia, la solidaridad, el respeto, la conservación y mejora del medio ambiente, los hábitos de vida saludable, la igualdad de oportunidades entre los sexos, el consumo responsable...
12. Enseñar a convivir de manera pacífica y satisfactoria, educando en destrezas y habilidades sociales para la convivencia, previniendo y anticipándose a conductas problemáticas que pudieran surgir.
13. Favorecer los procesos de madurez personal, autoconocimiento y autoestima de los alumnos y alumnas.
14. Contribuir a la adecuada coordinación entre los diferentes profesionales que intervienen habitualmente con los alumnos/as: tutores/as, equipos educativos, equipos de ciclo, jefatura de estudios, EOE, etc.
15. Establecer cauces de comunicación, colaboración y coordinación con las familias del alumnado, potenciando su implicación en la vida del Centro.
16. Coordinar actuaciones con servicios y agentes externos: Centro de Salud, Servicios Sociales de Base, Centro de Profesores, EOE, etc.
17. Apoyar el proceso de transición entre etapas educativas, poniendo en marcha las medidas curriculares y educativas necesarias para facilitar dicho proceso.
18. Evaluar el desarrollo del Programa de Orientación y Acción Tutorial.

#### **4. ACTIVIDADES DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN POR CICLOS.**

Las actividades, al igual que los Objetivos Generales del Programa, se han planteando tomando en consideración las características del Centro y del alumnado de cada uno de los Ciclos. En la medida de lo posible, las actividades serán comunes para todo el Centro y se desarrollarán coincidiendo en el tiempo, dotándolas de mayor fuerza con la puesta en marcha de las actividades que se desarrollan con ocasión de determinadas conmemoraciones (Ejemplo: “Día de la paz”, 30 de Enero).

Para que el desarrollo de nuestro Programa de Orientación y Acción Tutorial tenga una mayor coherencia y continuidad a lo largo de la etapa se han planificado y seleccionado algunos Programas Básicos que incluyen diferentes actividades para su puesta en marcha en cada Ciclo.

A continuación se exponen, de manera general, los Programas y actividades que van a contribuir al desarrollo de la Acción Tutorial y Orientadora en los diferentes Ciclos.

<b>PRIMER TRIMESTRE</b>	<b>ÁMBITOS DE ACCIÓN</b>	<b>TEMAS</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
	Enseñar y aprender a convivir, a ser persona y a aprender.	*Acogida a primeros días. *Prevención de dificultades de aprendizaje. *Convivencia. *Tránsito. *Adquisición y mejora de hábitos de trabajo.	* Facilitar la integración del alumnado en su grupo. *Recogida de información. *Proporcionar horarios e información sobre el centro y su funcionamiento. *Detectar y valorar dificultades de aprendizaje. *Colaborar en la mejora de los hábitos de trabajo.	*Estudio de los expedientes académicos. *Entrevista con tutores del año anterior. *Reunión con las familias. *Reunión tutores y equipo de orientación. *Programación de actividades de bienvenida. *Elaboración del decálogo de normas. *Establecimiento de apoyos y refuerzos. *Trabajo sobre hábitos básicos. *Recogida de información sobre el alumnado en cuanto a dificultades

				<p>encontradas en el trimestre.</p> <p>*Técnicas de estudio.</p> <p>*Técnicas motivacionales.</p>
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>	<b>ÁMBITOS DE ACCIÓN</b>	<b>TEMAS</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
	<p>Enseñar y aprender a convivir, a ser persona y a aprender.</p>	<p>*Educación en valores.</p> <p>*Habilidades.</p> <p>*Convivencia.</p> <p>*Organización y funcionamiento del grupo/clase.</p> <p>*Hábitos de vida saludable.</p>	<p>*Establecer normas para el funcionamiento de la clase.</p> <p>*Favorecer el conocimiento y las relaciones entre el alumnado.</p> <p>*Desarrollar hábitos de vida saludable.</p> <p>*Desarrollar actitudes positivas hacia la igualdad de oportunidades entre los sexos.</p> <p>*Reflexionar sobre el reparto de responsabilidades familiares evitando estereotipos machistas.</p> <p>*Fomentar el gusto por la lectura.</p> <p>*Favorecer el desarrollo de habilidades sociales.</p> <p>*Promover la coordinación entre la familia y la escuela, potenciando la implicación de las familias en la vida del centro.</p> <p>*Desarrollar actitudes de aceptación y respeto por la diferencia.</p> <p>*Recordar y repasar las normas del aula.</p>	<p>*Tareas relacionadas con la alimentación sana y la dieta mediterránea.</p> <p>*Tareas relacionadas con el ejercicio físico saludable.</p> <p>*Actividades relacionadas con la igualdad de sexos.</p> <p>*Recogida de información sobre dificultades del alumnado.</p> <p>*Técnicas de estudio.</p> <p>*Destrezas instrumentales como lectura y comprensión lectora.</p> <p>*Técnicas de memorización.</p> <p>*Propuestas de mejora.</p> <p>*Taller de lectura.</p>

			*Promover el desarrollo de actitudes para la resolución pacífica de conflictos.	
<b>TERCER TRIMESTRE</b>	<b>ÁMBITOS DE ACCIÓN</b>	<b>TEMAS</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
	Enseñar y aprender a convivir, a ser persona y a aprender.	*Educación en valores. *Técnicas de trabajo intelectual. *Habilidades sociales. *Toma de decisiones. *Tránsito entre etapas. *Recogida de información. *Coordinación en la tarea de educar.	*Facilitar el desarrollo personal y afectivo del alumnado. *Favorecer el desarrollo de habilidades sociales. *Reflexionar sobre el resultado de las evaluaciones. *Devolver información y orientar sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje. *Promover la coordinación entre familia y escuela. *Programa de tránsito. *Cumplimentación de informes. *Facilitar una toma de decisiones autónoma y responsable. *Reflexionar sobre el uso que hacemos del tiempo libre y de ocio.	*Taller de lectura. *Actividades relativas a la toma de decisiones sobre cuestiones cotidianas. *Recoger información sobre la dificultades encontradas. *Desarrollo del programa de tránsito. *Elaboración de informes finales. *Reuniones de coordinación con EOE. *Implicación de familias en actividades del centro y del aula. *Actividades relacionadas con el desarrollo de autoconcepto y la autoestima. *Destrezas instrumentales. *Método de estudio. *Hábitos básicos. *Técnicas motivacionales. *Garantías procedimentales.
<b>TODOS LOS TRIMESTRES</b>	<b>ÁMBITOS DE ACCIÓN</b>	<b>TEMAS</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
	*Coordinación con las familias	*Recogida de información. *Devolución de información. *Coordinación en la tarea de educar. *Programa de educación vial.	*Recoger información sobre cuestiones concretas de cada alumno/a *Devolver información y orientar sobre el	*Reuniones colectivas. *Entrevistas individuales. *Entrega de notas. *Implicación de padres y madres en actividades de aula y de centro.

		*Hábitos de vida saludable.	proceso de aprendizaje del alumno/a *Promover la coordinación entre la familia y la escuela, potenciando su implicación en la vida del centro.	
--	--	-----------------------------	---	--

## 5. LÍNEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA DEL NUEVO ALUMNADO.

### 5.1. LÍNEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA DEL ALUMNADO DE NUEVA ESCOLARIZACIÓN.

#### 5.1.1. OBJETIVOS.

Con la puesta en marcha de las líneas generales para la acogida del alumnado pretendemos alcanzar, fundamentalmente, los siguientes objetivos:

- Favorecer una adecuada adaptación del alumnado al nuevo entorno escolar.
- Informar y asesorar a padres y madres sobre la nueva etapa educativa que inician sus hijos/as: características evolutivas, descripción de la etapa, características de nuestro Centro, tutoría, etc.
- Detectar precozmente dificultades de desarrollo y aprendizaje, y dar respuesta lo antes posible.
- Adecuar la programación a la realidad concreta de los alumnos y alumnas.
- Tomar decisiones en materia de recursos personales, espaciales y organizativos.

#### 5.1.2. ACTUACIONES.

Para el logro de estos objetivos, el Centro va a desarrollar, entre otras, las actuaciones siguientes:

- Reunión, en febrero, del Equipo de Atención Temprana (E.A.T.) y el Equipo de Orientación Educativa (E.O.E.) para intercambio de información sobre alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Reunión de acogida a padres/madres de alumnos y alumnas de nueva escolarización, con la presencia de tutores/as, especialistas y equipo directivo.
- Reuniones de tutores/as con padres/madres donde se comentan aspectos relativos a la etapa evolutiva, a la etapa escolar, y a los aspectos más significativos del funcionamiento y organización del curso, y visita al aula. Se proporcionan diferentes documentos: lista de materiales, autorización de imágenes, teléfonos, custodias...

-Entrevistas individuales con padres/madres para recogida de información relevante.

-Reunión de coordinación del EOE con el Equipo de Atención Temprana para intercambio de información.

### 5.1.3. RESPONSABLES.

Responsables del desarrollo de todas estas actuaciones son: Equipo Directivo, Tutores/as, Maestros/as Especialistas y Orientadora.

## 5.2. LÍNEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA DEL ALUMNADO INMIGRANTE.

### 5.2.1. OBJETIVOS.

Con la puesta en marcha de las líneas generales para la acogida del alumnado inmigrante pretendemos alcanzar, fundamentalmente, los siguientes objetivos:

- Facilitar la integración social y adaptación del alumnado inmigrante.

- Favorecer la autoestima de los nuevos alumnos y alumnas.

-Favorecer un clima que favorezca la interrelación entre compañeros y compañeras.

-Promover el desarrollo de valores que fomenten la convivencia: aceptación del diferente, respeto, tolerancia...

-Conocer sus costumbres sociales, culturales, familiares...

-Dar a conocer las costumbres sociales, culturales y familiares de nuestra sociedad.

-Establecer canales de comunicación adecuados para la información y participación de las familias del nuevo alumnado.

-Motivar a toda la Comunidad Educativa para crear un ambiente positivo, en el que los nuevos chicos y chicas se sientan acogidos.

-Intentar que la comunicación y conexión con las familias sea lo más continua y fluida posible.

-Favorecer la integración de las familias en los distintos órganos de participación de la comunidad educativa.

-Conseguir, en su caso, una competencia comunicativa adecuada (desconocimiento del castellano).

-Favorecer la participación de este alumnado en las actividades formativas y complementarias como medio de socialización y adaptación a su nuevo entorno.

### 5.2.2. ACTUACIONES.

Para el logro de estos objetivos, el Centro va a desarrollar, entre otras, las siguientes actuaciones:

Acogida en el Centro:

- Entrevista con la familia.

La finalidad de la entrevista es la siguiente:

. Dar información: Funcionamiento y normas del Centro, calendario escolar, horario general del centro y horario del alumno/a, justificación de las faltas de asistencia, tutorías, actividades extraescolares, material didáctico, información sobre las ayudas para libros, información sobre las funciones y actividades de la AMPA...).

. Recoger información: Datos personales, escolarización (antecedentes escolares), situación familiar (datos familiares, otros residentes en el domicilio, quién recoge a los niños, con quién están el resto del día...), aspectos relevantes en caso de alumnado inmigrante (cuanto tiempo llevan en España, lengua que se habla en casa...)

.En caso que la familia necesite intérprete para comunicarse, se resuelve, con la colaboración de otras familias del Centro o solicitando la ayuda de los Servicios Sociales.

Si con todos estos datos se tuviera indicios de que ese alumno/a pertenece a una familia con desventaja social, el Equipo Directivo, en coordinación con el EOE, le remitirá a las instituciones públicas pertinentes: Ayuntamiento, Servicios Sociales...para que pueda recibir la ayuda necesaria.

-Visita al Centro.

El primer día de clase se puede iniciar con una visita de algún miembro del Equipo Directivo con toda la familia a las instalaciones del Centro.

-Adscripción al Grupo.

Durante los primeros días se incorporará al alumno/a a un aula que le corresponda por edad, hasta que se evalúe su nivel de competencia curricular.

Para la adscripción del alumno/a al grupo se realizará una EVALUACIÓN INICIAL de la Competencia Curricular del niño/a con objeto de conocer su situación en relación con el grupo-clase de su edad, aplicándole las Pruebas de Competencia Curricular, proporcionadas por el EOE y realizadas, normalmente, por el tutor/a con el apoyo del maestro/a de Educación Compensatoria.

A partir de ese momento se siguen los siguientes pasos:

1.- Tras la información recibida, se le adscribirá al grupo correspondiente.

Criterios a tener en cuenta:

-Edad: si por motivos pedagógicos se considera que hay que adscribirlo a un nivel inferior, como norma general, no debe haber más de un año de diferencia.

En caso que se adscriba a un grupo que no corresponde al de su edad cronológica, se comunicará esta decisión a la familia, citándola a una segunda entrevista con el Equipo Directivo y el tutor/a.

-Características de la clase: grupo poco numeroso y con un ambiente cordial y agradable.

-No incluir un número elevado de alumnado inmigrante en una misma clase.

-Y cualquier otro criterio que redunde en el beneficio del alumno/a.

2.- Desde la Dirección del Centro se informará al tutor/a y a los profesores/as implicados, los datos con los que se cuenta del nuevo alumno/a.

3.- El Equipo Directivo planificará los ajustes horarios y proporcionará los recursos necesarios para su escolarización.

Acogida en el aula.

-Profesor tutor/a.

Cuando un alumno/a nuevo se incorpora a un grupo ya establecido presenta habitualmente dificultades, si a estas dificultades añadimos las diferencias culturales y lingüísticas, el proceso resulta mucho más complicado. Por ello, la labor de intervención, tanto de tutores/as como de especialistas, en los primeros momentos de la incorporación de los alumnos/as al aula es fundamental, transmitiendo con sus propias actitudes, valores de respeto, tolerancia y solidaridad hacia el nuevo compañero/a.

El profesor/a tutor consensuará con el resto del profesorado implicado, el seguimiento del nuevo alumno/a en su periodo de adaptación, poniendo suma atención en que no sólo se tenga en cuenta su aprendizaje escolar, sino la adaptación personal, la interrelación positiva en el grupo y el desarrollo de habilidades sociales.

Algunas de las actividades a realizar pueden ser:

a) Con el grupo: sensibilización previa consensuando y concretando la ayuda al nuevo compañero/a.

b) Con el grupo y el nuevo compañero/a: Juegos de presentación, dinámicas de grupo...que faciliten el conocimiento de unos y otros, la integración, la aceptación y la tolerancia. Más adelante se puede reforzar su autoestima haciéndole participar en actividades grupales donde pueda demostrar sus habilidades y mejorar así la consideración de sus compañeros/as.

c) El grupo estudiará la cultura y las costumbres del nuevo alumno/a inmigrante, dependiendo del grupo.

d) Con la familia: Mantener contacto con el padre/madre para intercambiar información sobre la trayectoria escolar del alumno/a.

-Compañeros de Aula.

El grupo de alumnos/as que recibe al nuevo compañero/a, entendiendo la situación del recién llegado, se involucra en su proceso de acogida a través de actuaciones tales como:

- Enseñar el Centro y su funcionamiento.

- Horarios de Clase.

- Modos de comunicación e interrelación más frecuentes.

- Alumnos-tutores: El tutor/a del grupo solicitará la colaboración de uno o dos compañeros/as que le ayuden, orienten y acompañen, sobre todo en las primeras semanas, y más aún si desconoce el idioma.

Este tipo de actividades contribuirán a evitar actitudes de rechazo o racismo.

Ambientación del Centro.

Para lograr un ambiente acogedor y agradable para todos, se realizan, entre otras, las siguientes actividades:

- Colocar iconos en las distintas dependencias con el nombre escrito en español, inglés, francés... (idioma adaptado a la procedencia del niño/a).
- Crear un “Rincón Multicultural” en el que las familias participan con la aportación de fotografías, mapas y objetos de los lugares de donde proceden.
- Decorar los pasillos con trabajos del alumnado con motivo de las celebraciones que vamos realizando durante el curso.

### 5.2.3. RESPONSABLES.

Responsables del desarrollo de todas estas actuaciones son: Equipo Directivo, Maestro/a de Educación Compensatoria, Orientador/a, Equipo Educativo que interviene con estos alumnos/as y Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

## **6. LÍNEAS GENERALES PARA EL TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS: EDUCACIÓN PRIMARIA-EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.**

### 6.1. OBJETIVOS.

Con las actuaciones que se van a desarrollar en nuestro Centro para facilitar un tránsito adecuado entre Educación Primaria (E.P.) y Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.), pretendemos alcanzar los siguientes objetivos:

- Facilitar al alumnado de 6º de Educación Primaria un tránsito adecuado hacia la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.
- Facilitar información a la familia del alumnado de 6º de Educación Primaria para hacer posible un tránsito adecuado.
- Propiciar la coordinación de nuestro Centro con los Institutos de Educación Secundaria de nuestra zona: I.E.S. “Arcelasis”.
- Realizar el trasvase de información de nuestro alumnado, especialmente de aquellos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo para garantizar una respuesta educativa ajustada en la nueva etapa que inician.
- Garantizar la mayor continuidad posible al alumnado, especialmente de aquel que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.

### 6.2. ACTUACIONES.

Para el logro de estos objetivos, nuestro Centro va a desarrollar, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Coordinación entre centros.
- Jornada de puertas abiertas de los I.E.S. para las familias del alumnado de 6º de

Educación Primaria.

-Cumplimentación de los Informes pertinentes (Informe final de etapa) por parte del profesorado.

-Actualización-seguimiento de los Informes Psicopedagógicos y Dictámenes de Escolarización de los alumnos/as que lo precisen.

-Reuniones de coordinación entre los tutores/as y maestros/as de inglés de sexto de Educación Primaria, con la presencia del Equipo Directivo y el EOEP, y los Jefes/as del Departamento de Lengua, Matemáticas e Inglés, con la presencia del Equipo Directivo y la Orientadora, para facilitar el tránsito Educación Primaria-Educación Secundaria (Guión para el desarrollo de esta reunión de coordinación incluido como ANEXO II).

-Reuniones de coordinación EOE y Departamentos de Orientación para trasvase de información del alumnado, especialmente de aquel que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.

-Facilitar la continuidad en la progresión de la acción educativa.

### 6.3. RESPONSABLES.

Responsables del desarrollo de todas estas actuaciones son: Equipo Directivo, Equipo Docente de sexto de Educación Primaria y EOE, en cuanto a nuestro Centro, y Jefes/as del Departamento de Lengua, Matemáticas e Inglés, Equipo Directivo y Orientadora, en relación con cada uno de los IES.

## **7. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO PROCEDIMIENTO DE CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.**

Regulado por la Orden de 15 de Junio de 2.007.

En nuestro Centro, de acuerdo con la normativa vigente, seguimos el siguiente Protocolo de Absentismo:

- Control diario por parte del tutor/a de ausencias del alumnado y la justificación, si las hubiera.

- El tutor/a se pondrá en contacto con los padres (ANEXO I) cuando el número de ausencias injustificadas sea superior al 25% del tiempo lectivo mensual, y no adecuadamente justificado, a juicio del tutor/a. Pero no debe esperarse a esto, el tutor/a, o en su caso la Jefatura de Estudios deberán anticipar medidas preventivas si existe un porcentaje de absentismo igual o superior al 10% de ausencias sin justificar en un mes, especialmente cuando se conozcan antecedentes.

-El tutor/a se pondrá en contacto con los padres. (ANEXO I).

-La Jefatura de Estudios, en aquellos casos no resueltos, convocará a las familias a una entrevista, (ANEXO II) mediante carta certificada con acuse de recibo, en la que estarán presentes: Tutor/a, PTSC (u orientador) o el Educador/a social, según proceda. En dicha entrevista se comunicará a los padres la situación de su hijo/a y las consecuencias que pueden derivarse de esta situación. De dicha reunión se levantará acta para que quede constancia de los acuerdos adoptados (ANEXO III).

-A partir de esta intervención se abrirá un expediente en el que se incorporará toda la información que se disponga del alumno/a y contexto sociofamiliar, así como de las actuaciones que se van poniendo en funcionamiento (ANEXO IV).

- Si las familias no acudieran al llamamiento o no se resolviera la situación de absentismo, la Dirección del centro solicitará al EOE su colaboración: Informe Técnico y “Programa Individual de Intervención”. Se llevará a cabo en coordinación con los SSB. (ANEXO V)

- El seguimiento del programa se llevará a cabo con el PTSC y el maestro de Compensatoria, quienes se coordinarán con los tutores para analizar conjuntamente los resultados.

## **8. PROPUESTAS ORGANIZATIVAS.**

### **8.1. DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RESPECTO A LA ACCIÓN TUTORIAL.**

#### **8.1.1. FUNCIONES DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS.**

De acuerdo con el Real Decreto 82/1996, de 26 de Enero (B.O.E. de 20 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, artículo 34, la jefatura de estudios debe desempeñar, en relación con la orientación y la acción tutorial, entre otras, las siguientes funciones:

a) Coordinar las actividades de carácter académico y de orientación de maestros y alumnos en relación con el Proyecto Educativo, los Proyectos Curriculares de Etapa y la Programación General Anual, así como velar por su estricto cumplimiento.

b) Coordinar las tareas de los equipos de ciclo.

c) Coordinar y dirigir la acción de los tutores/as conforme al Plan de Acción Tutorial.

d) Fomentar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar, especialmente en lo que se refiere al alumnado, facilitando y orientando su organización.

#### **8.1.2. FUNCIONES DE LOS COORDINADORES/AS DE CICLO.**

De acuerdo con el Real Decreto 82/1996, de 26 de Enero (B.O.E. de 20 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, artículo 41, los coordinadores de ciclo deben desempeñar, en relación con la orientación y la acción tutorial, entre otras, las siguientes funciones:

a) Coordinar las funciones de tutoría de los alumnos del ciclo.

#### **8.1.3. FUNCIONES DE LOS TUTORES Y TUTORAS.**

De acuerdo con el Real Decreto 82/1996, de 26 de Enero (B.O.E. de 20 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, artículo 46, los tutores/as deben desempeñar, en relación con la orientación y la acción tutorial, entre otras, las siguientes funciones:

a) Participar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y en las actividades de

orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios. Para ello podrán contar con la colaboración del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo a otro.
- c) Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- f) Colaborar con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- g) Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- h) Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- i) Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos/as.
- j) Atender y cuidar, junto con el resto de los profesores del centro, a los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

#### 8.1.4. RESPONSABILIDADES DE TODO EL PROFESORADO EN LA ACCIÓN TUTORIAL.

Todo profesor es tutor y contribuye a la acción tutorial:

- Tutelando el proceso de aprendizaje de cada alumno/a en su área.
- Atendiendo a las necesidades educativas específicas de cada alumno/a en su área.
- Atendiendo a la formación integral del alumno/a más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina.
- Preocupándose por las circunstancias personales de cada alumno/a.
- Facilitando que todos los alumnos/as estén integrados en el grupo.
- Coordinándose con el tutor/a y aportándole información y apoyo.
- Favoreciendo la autoestima de sus alumnos/as.
- Orientando a sus alumnos/as sobre la mejor manera de estudiar su área.
- Atendiendo a las demandas y sugerencias de los alumnos/as.

#### 8.1.5. FUNCIONES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

De acuerdo con la Instrucción 23/2.007 de 5 de Septiembre, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa por la que se regula el funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Generales, Equipos de Atención Temprana y Equipos Específicos de Atención a Deficientes Auditivos, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Equipo de Orientación debe desempeñar, en relación con la orientación y la acción tutorial, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Asesorar en la definición del modelo de organización pedagógica que el centro deberá establecer en los correspondientes Proyectos Educativos, Reglamentos de Organización y Funcionamiento, Proyectos Curriculares y Programaciones de Aula, en la línea que se establece en las Instrucciones de 27 de Junio de 2.006.
- b) Colaborar en la prevención y en la pronta detección de dificultades o problemas de desarrollo personal y de aprendizaje que pueda presentar el alumnado y, en función de las dificultades o problemas detectados, asesorar en y colaborar en la elaboración de adaptaciones curriculares y en la elaboración de programas de recuperación, refuerzo o de enriquecimiento.
- c) Asesorar y colaborar con el profesorado en la elaboración, desarrollo y evaluación del Programa de Orientación y Acción Tutorial, potenciando intervenciones integrales, secuenciadas y sistemáticas.
- d) Colaborar con el centro en la coordinación e intercambio de información con los orientadores de Educación Secundaria, especialmente en los cambios de etapa educativa.
- e) Colaborar con el centro en la implicación de las familias en las actividades del centro educativo.
- f) Colaborar con la AMPA en la creación de una Escuela de Padres y Madres y en el diseño de una adecuada información que les permita una mayor implicación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

## 8.2. COORDINACIÓN.

### 8.2.1. COORDINACIÓN DE LOS TUTORES Y TUTORAS.

En el seno de las reuniones de coordinación de los equipos de ciclo se abordará, con una periodicidad mínima mensual, la coordinación de la orientación y la acción tutorial entre los distintos maestros y maestras tutores de cada ciclo. El orientador u orientadora de referencia y, en su caso, otros miembros del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica y el profesorado de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje del centro, asistirán a dichas reuniones según su disponibilidad horaria y de acuerdo con un calendario de actuación, previamente acordado con la Jefatura de Estudios, y recogido en su Plan Anual de Trabajo.

-La convocatoria y supervisión de estas reuniones será competencia del titular de la Jefatura de Estudios quien, en coordinación con el orientador u orientadora de referencia, organizará el calendario y contenido de las mismas.

-El contenido de las reuniones podrá incluir:

- a) Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos.

- b) Tratamiento de la orientación académica y profesional, especialmente en el último ciclo de la Educación Primaria.
- c) Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- d) Seguimiento de programas específicos.
- e) Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- f) Preparación de las sesiones de evaluación de los grupos.
- g) Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- h) Coordinación de los equipos docentes.
- i) Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.

#### 8.2.2. COORDINACIÓN DEL EQUIPO EDUCATIVO.

-La persona que ostenta la tutoría de un grupo, se reunirá con el conjunto de maestros y maestras que imparten docencia en el mismo con una periodicidad, al menos, trimestral.

-Corresponde a la Jefatura de Estudios convocar cada una de estas reuniones, según el calendario y los contenidos previamente establecidos.

-En las reuniones de coordinación, tomando como punto de partida los acuerdos adoptados en la última reunión, se tratarán los siguientes puntos:

- a) Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- b) Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de su alumnado y las decisiones que se tomen al respecto.
- c) Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- d) Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
- e) Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- f) Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.

-A algunas de estas reuniones podrá asistir, a petición propia o del centro docente, el orientador u orientadora de referencia y, en su caso, otros profesionales del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica según su disponibilidad horaria para dicho centro.

#### 8.2.3. COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS.

De acuerdo con las Instrucciones de 27 de Junio de 2.006:

-El tutor o tutora reservará una hora a la semana, de las complementarias, para la atención a los padres, madres o tutores legales del alumnado. Esta hora de tutoría se consignará en los horarios individuales del profesorado y se comunicará al alumnado y a sus familias al

comienzo de cada curso académico.

-Durante el curso se celebrarán, al menos, tres reuniones con el conjunto de los padres, madres y tutores legales del grupo y dos entrevistas individuales con cada uno de ellos. En la primera reunión, a la que asistirán los maestros y maestras especialistas, se expondrá a las familias el programa global del trabajo del curso y se informará sobre los criterios y procedimientos de evaluación y la organización de las relaciones centro-familia y el programa de actividades complementarias y extraescolares (para 1o de Educación Primaria).

-Los tutores/as llevarán un registro de las reuniones y entrevistas mantenidas con los padres en el que se hará constar la fecha, el convocante, los asistentes y un breve resumen de lo tratado en la misma.

-Las entrevistas con las familias del alumnado tendrá las siguientes finalidades:

a) Informar sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo personal del alumnado, garantizando especialmente la relativa a los criterios de evaluación.

b) Prevenir las dificultades de aprendizaje.

c) Proporcionar asesoramiento educativo a las familias, ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal del alumnado.

d) Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relacionado con la mejora de la convivencia del centro.

### 8.3. ORGANIZACIÓN DE LA TUTORÍA CON EL ALUMNADO.

En relación con el desarrollo de la tutoría con el alumnado de cada grupo, consideramos la acción tutorial como plenamente incardinada en el currículo, íntimamente ligada a la acción docente, de ahí que se trabaje con el alumnado en la dinámica general del aula, integrado en el currículo. No obstante, es importante tener presente que muchas de las actividades de orientación y acción tutorial trascienden lo estrictamente curricular, de ahí la necesidad de dedicar tiempos específicos para el desarrollo de tales actividades.

En algunas de las actividades que se trabajen con el alumnado podrá colaborar el orientador u orientadora de referencia, en función de su disponibilidad horaria en el centro.

## 9. CRITERIOS METODOLÓGICOS.

Con objeto de enseñar a nuestros alumnos y alumnas a “saber hacer” (competencias básicas) debemos plantear actividades que respondan a sus intereses reales y se sitúen en su propio contexto vital, teniendo en cuenta para ello los procedimientos y prácticas sociales que son habituales en cada contexto.

Debemos conjugar en la acción tutorial actividades de carácter lúdico y actividades que requerirán un necesario esfuerzo, teniendo en cuenta que, en ambos casos, dichas actividades deberán ser motivadoras y gratificantes.

Es importante propiciar la reflexión personal sobre lo realizado en las distintas actividades, así como la elaboración de conclusiones con respecto a lo que se ha aprendido. Enseñar a pensar y reflexionar conlleva la utilización de unos métodos que den oportunidades a los alumnos para poner en práctica su pensamiento crítico y creativo, mediante experiencias en las que se impliquen personalmente e intenten buscar explicaciones más racionales de aquello que no entienden o que presente contradicciones con su modo de pensar.

Es esencial impulsar la interacción entre iguales, proporcionando pautas que permitan la

confrontación y modificación de puntos de vista, la coordinación de intereses, la toma de decisiones colectiva, la distribución de responsabilidades y tareas, la ayuda mutua y la superación de los conflictos mediante el diálogo y la cooperación, superando con ello toda forma de discriminación.

Igualmente deben ponerse en práctica metodologías activas y participativas que, basadas en la indagación, en la búsqueda de información, su selección y organización, favorezcan el interés por conocer y ampliar la visión del mundo que rodea al alumno/a, la motivación hacia el aprendizaje, el desarrollo de su autonomía, el estímulo del trabajo individual y del trabajo en equipo, y la participación desinhibida en las actividades que así lo requieran: autoconocimiento, integración grupal, social y familiar, etc.

## **10. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES, DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO, EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.**

### **10.1. RECURSOS PERSONALES.**

Para el desarrollo y evaluación de nuestro Programa de Orientación y Acción Tutorial, será precisa la intervención de los siguientes órganos y personas:

- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP)
- Equipo Directivo
- Jefatura de Estudios
- Equipos Docentes
- Equipos de Ciclo
- Tutores/as
- EOE

### **10.2. RECURSOS MATERIALES.**

Para el desarrollo de nuestro Programa de Orientación y Acción Tutorial será preciso disponer, entre otros, de los siguientes recursos materiales:

- Medios técnicos.
- Bibliografía: programas, fichas, documentación.

## **11. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS.**

Con objeto de favorecer el desarrollo de nuestro Programa de Orientación y Acción Tutorial será preciso establecer un cauce adecuado de colaboración y coordinación, entre otros, con los siguientes agentes y servicios externos:

- Ayuntamiento – Servicios Sociales.
- Centro de Salud.
- ONG's.

- Asesores del Centro de Profesores

## **12. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.**

Como cualquier programa educativo, el Programa de Orientación y Acción Tutorial debe evaluarse a lo largo del curso académico.

Al término del curso, se realizará una evaluación final de las actividades recogidas en este Programa. La valoración que se realice, así como las propuestas de mejora que se aporten quedarán recogidas en la Memoria Final.

### **ANEXO I: GUIÓN PARA LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN EDUCACIÓN INFANTIL-EDUCACIÓN PRIMARIA**

#### **1. OBJETIVOS:**

Con el desarrollo de la reunión de coordinación Educación Infantil - Educación Primaria pretendemos alcanzar, fundamentalmente, los siguientes objetivos:

- a) Facilitar el tránsito entre las etapas de Educación Infantil (E.I.) y Educación Primaria (E.P.).
- b) Intercambiar información relevante para favorecer la continuidad del alumnado entre las distintas etapas educativas.

#### **2. CONTENIDOS:**

La reunión de coordinación se centrará, principalmente, en los siguientes aspectos:

- a) Dificultades observadas por parte de los maestros/as de E.I. en el desarrollo del curriculum.
- b) Dificultades observadas por parte de los maestros/as de E.P. en los alumnos/as que llegan al Centro.
- c) Método utilizado para la enseñanza de la lectoescritura en E.I.
- d) Alumnos y alumnas que presentan dificultades de aprendizaje, retraso escolar, nivel bajo en el desarrollo de los objetivos generales de etapa.
- e) Alumnos y alumnas que han recibido apoyo específico u ordinario.
- f) Alumnos y alumnas que han presentado dificultades de conducta, de integración...
- g) Alumnado absentista.
- h) Recomendaciones en cuanto al agrupamiento del alumnado (ejemplo: alumnos/as que no deberían estar juntos).
- i) Otros (ejemplo: situación especial de determinados alumnos –salud, familiares...-).

#### **3. MÉTODO:**

Se propone llevar a cabo la reunión de coordinación con la presencia del profesorado que ha

tenido a los niños/as de Educación Infantil 5 años el curso anterior, un miembro del Equipo Directivo del Centro de Educación Infantil, los maestros/as tutores/as de 1o de Educación Primaria y un miembro del Equipo Directivo del Centro de Educación Primaria.  
Podrá participar, a demanda de los Centros, el EOE de La Carlota y el EAT de Montilla

4. LUGAR:

C.E.I.P. URBANO PALMA

5. FECHA:

En el mes de Septiembre.